

CONTROL ANALITICO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONTROL ANALITICO S.R.L. s/Cambio de domicilio, prórroga, aumento de Capital, Modificación art. 1º, 2º, 3º y 4º Texto ordenado, Expte. 1251, Folio 23, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

CONTROL ANALITICO S.R.L.

Fecha de instrumento: 17/09/2012.

Socios: Ricardo José Barbieri, DNI. Nº 6.064.270, Domingo Rafael Lemme, DNI. Nº 7.773.822 y Ernesto Santiago Jacobi, L.E. 5.406.208.

Domicilio: Fryda Schultz de Mantovani nº 455 - Ex Predio Y.P.F., Puerto de Santa Fe, Santa Fe.

Duración: 32 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o en participación con terceros, a la fabricación y comercialización de productos químicos, equipos e instrumento para tratamiento de aguas y efluentes. Prestación de servicios bacteriológicos para la industria alimenticia, metalúrgica, química, petroquímica e industrias en general, y a organismos nacionales, provinciales y municipales. Asesoramientos integrales y proyectos de ingeniería en el territorio nacional o el extranjero. Importación y exportación de materias primas, productos elaborados, instrumental y otros productos de ingeniería.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 705.000.- Dividido en 4.700 cuotas de capital, que los socios suscriben e integran totalmente: 2209 cuotas de capital el socio Ricardo José Barbieri, de \$ 150 valor nominal cada una, que representa un total de \$ 331.350.- 2209 cuotas de capital el socio Domingo Rafael Lemme, de \$ 150 valor nominal cada una, que representa un total de \$ 331.350.- y 282 cuotas de capital el socio Ernesto Santiago Jacobi, de \$ 150.- valor nominal cada una, que representa un total de \$ 42.300.-

Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios Domingo Rafael Lemme y Ricardo José Barbieri, quienes en forma indistinta revestirán el carácter de gerentes.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 15 de octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 181725 Oct. 18

NEGOCIOS DE INVERSION S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expediente nº 626 - folio 28 - año 2.011.

NEGOCIOS DE INVERSIÓN S.A. sobre Constitución de Sociedad" de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que ha sido aprobada la Constitución social y el texto de los Estatutos Societarios, suscripta por los siguientes socios:

a) Edmundo Antonio Armando, D.N.I. 25.904.338, argentino, soltero, nacido el 4 de noviembre de 1977, de profesión empresario en el rubro de "Análisis, Desarrollo y Organización de Planes de Marketing Minorista para la Comercialización de Productos y Servicios de Consumo", domiciliado en calle Pedro Zenteno nº 1325 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como socio fundador,

b) Jimena Belén Bartoli, D.N.I. 28.764.724, argentina, soltera, nacida el 15 de julio de 1982, de profesión directiva de Entidades Mutuales con "Prestaciones de servicios sociales, bienes de consumo y planes de ayuda financiera", domiciliada en calle Güemes 4399, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como socia adquirente, quienes Resuelven ratificar la constitución de una nueva sociedad anónima bajo la denominación indicada, aprobándose el siguiente texto de su Estatuto:

Art. 1° - Denominación y Domicilio - La sociedad se denomina "NEGOCIOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o realizar inversiones en otros lugares de la República Argentina mediante disposición del Directorio.

Art. 2° - Plazo - Su duración es de setenta y cinco (75) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3° - Objeto - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero, las siguientes actividades: I.- Comercial: implementación de sistemas y gestión de cobranzas y/o recaudación de créditos públicos o privados; intermediación en la comercialización y/o desarrollo de comercialización directa de todo tipo de servicios y sistemas de tipo financiero, de bienes o de tecnología, sea para entes Públicos o privados. II - Financieros: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. III - Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, con expresa exclusión de las actividades previstas en el art. 299 - inc. 4) de la Ley de Soc. Com. IV - Mandataria: Podrá atender como Consultora, la elaboración de proyectos de prestación de servicios a empresas privadas, asociaciones civiles y/o sociales.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

Art. 4° - Capital - El capital social es de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), representado por 120 (ciento veinte) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado conforme al art. 188° de la Ley n° 19.550.

Art. 5° - Acciones - Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos, y de clase "B", con derecho a un voto.- Las futuras emisiones de acciones serán de clase "B".

Art. 6° - Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211° de la Ley 19.550.

Art. 7° - En caso de mora en la integración del capital, el Directorio aplicará el art. 193° de la Ley 19.550.

Art. 8° - Administración - La administración estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de (3) tres y un máximo de (5) cinco directores titulares y un mínimo de (1) uno y un máximo de (3) tres directores suplentes, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes.

Art. 9° - Garantía - Los Directores deben prestar una garantía consistente en una suma fija de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) al momento de asumir el cargo.

Art. 10° - Facultades - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881° del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio por sí, o a dos Directores conjuntamente.

Art. 11° - Sindicatura - La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto por el art. 284° de la Ley 19.550.

Art. 12° - Asamblea - Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en la forma establecida para la primera por el art. 237° de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para la Asamblea unánime.

Art. 13° - Mayorías - Rige el Quórum y mayorías determinados por los art. 243° y 244° de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate.

Art. 14° - Balances - El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: Cinco por ciento (5%) al fondo de Reserva Legal, luego a Remuneración del Directorio y el saldo a pago de dividendos.

Art. 15° - Liquidación - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por liquidadores designados por la Asamblea.

Integración del Capital - El capital se suscribe e integra totalmente: Edmundo Antonio Armando, el 50% con 60 (sesenta) Acciones de Clase "A" por \$ 60.000 (sesenta mil pesos) y Doña Jimena Belén Bártoli, el 50% con 60 (sesenta) Acciones de Clase "A" por \$ 60.000 (sesenta mil pesos). De manera que el capital queda íntegramente suscrito e integrado en este acto.

Constitución de Domicilio Social: A todos los efectos legales y comerciales, la sociedad funcionará en calle 25 Mayo N° 2464, de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia.

Designación de Autoridades: Para el ejercicio del primer mandato, el H. Directorio se integra con: Presidente: Don Edmundo Antonio Armando; Primer Director Titular: Da. Jimena Belén Bártoli; Director Titular: Da. Myriam del Carmen Oliva; Director Suplente: Da. María del Carmen Laura Olivieri; Apoderados: Para los trámites tendientes de inscripción de la sociedad ante los organismos de control e impositivos nacionales, provinciales y municipales, se otorga poder amplio e indistinto a favor de la Escribana Agostina Bertoncini y del Contador Público Alejandro César Armando.

\$ 293,04 181586 Oct. 18

FRUND S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 471, Folio N° 98, Año 2012 "Frund S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 23 de fecha 12 de abril de 2010, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio, y la distribución de los cargos por un período de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Osvaldo Alfonso Frund, D.N.I. 11.535.163; Vicepresidente: Sra. Susana Inés Lendoni de Frund, D.N.I. 12.742.221; Directora suplente: Sra. María del Carmen Frund, L.C. 5.873.511. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 4 de octubre de 2012. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 181606 Oct. 18

MAPERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MAPERO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de abril de 2012 y 21 de septiembre de 2012. Director Titular: Presidente: Jorge Oscar Pesce, D.N.I. N° 13.224.433; Director Titular: Vicepresidente: Marta Rosa Susana Manera, D.N.I. N° 5.599.295; y Director Suplente: Pedro Vicente Rostagno, D.N.I. N° 16.022.455. - Rafaela, 9 de octubre de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 181558 Oct. 18

SINERGIA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del cambio de objeto social y aumento de capital de SINERGIA SERVICIOS S.R.L., a saber:

Los socios Emilio Osvaldo Aisa, socio gerente, de nacionalidad argentina, nacido el 23/11/1963, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Andrea Lartigau, con domicilio en calle Cabildo 190 de la ciudad de Capitán Bermúdez documento de identidad D.N.I. N° 16.714.399, C.U.I.T. 20-16714399-8 y Daniela Andrea Lartigau de nacionalidad argentina, nacida el 21/08/1963, de profesión comerciante, de estado civil casada ea primeras nupcias con Emilio Osvaldo Aisa, con domicilio en calle Cabildo 190 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento de identidad D.N.I. N° 16.387.716, C.U.I.T. 27-16387716-9; con fecha de setiembre de 2012, deciden por unanimidad modificar la cláusula del objeto social y del Capital Social de SINERGIA SERVICIOS S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera:

Objeto y Capital: Curta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades:

1) Automatización, instrumentación, montaje eléctrico y servicios de procesos industriales 2) Importación o exportación de los servicios mencionados arriba o sus materias primas. Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria. Podrá además realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, importar y/o

exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Aisa, Emilio Osvaldo suscribe diez mil quinientos (10.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), que se integran con el capital anterior la suma de pesos Ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) y el resto que se integra: Pesos Noventa y seis mil seiscientos (\$ 96.600) de los cuales se integra \$ 24.150 en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 72.450) dentro de los dos años de la fecha y en dinero en efectivo; y la Sra. Lartigau, Daniela Andrea suscribe cuatrocientas cincuenta (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que se integran con el capital anterior la suma de pesos Tres mil seiscientos (\$ 3.600) y el resto que se integra: \$ 10.350 en este acto y el saldo de \$ 31.050 dentro de los dos años de la fecha en dinero en efectivo.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 115 181621 Oct. 18

LA ENTREGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDAD

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco se dispuso mediante resolución de fecha 5 de octubre de 2012 la publicación del siguiente edicto:

Por resolución de asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el día 22 de junio de 2012 fueron elegidos directores de LA ENTREGA S.A. con mandato por un ejercicio:

Presidente: María Elena Aramendi, argentina, D.N.I. 14.210.286, CUIT 27-14210286-8 nacida el 22 de enero de 1961, comerciante, divorciada, domiciliada en Chacabuco 620 Venado Tuerto.

Director suplente: Tomás Jacinto Aramendi, argentino, D.N.I. 13.498.337, nacido el 21 de noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Mercedes María Martín, comerciante, domiciliado en Moreno 1137 Venado Tuerto.

Ambos fijaron domicilio especial en Moreno 1137 Venado Tuerto.

\$ 50 181573 Oct. 18

LOS VASCOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de LOS VASCOS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil doce los señores: Ramiro Galarza, de nacionalidad argentino, D.N.I. 28.583.837, nacido el 27/08/81, con domicilio en calle A. del Valle N° 164 de la localidad de Acebal, de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT 20-28583837-2 y Maribel Daniela Galarza, de nacionalidad argentina, D.N.I. 26.785.110, nacida el 21/12/77, con domicilio en calle A. del Valle N° 154 de la Localidad de Acebal de profesión comerciante de estado civil soltera, CUIT 27-26785110- 2; que representan el 100% del Capital Social, convienen en reunión de socios prorrogar el término de duración de la sociedad a veinte años; aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) es decir un incremento de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000.-) con respecto al capital actual, el cual es integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del término de doce meses contados a partir del presente, todo en efectivo y por último modificar el objeto social de la sociedad.

Por todo lo expuesto, las respectivas cláusulas, quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, produciéndose el mismo el 23 de Septiembre de 2.022.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de la actividad de Comercialización al por mayor y al por menor de combustibles líquidos, lubricantes y accesorios, y el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los mencionados bienes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00), divididos en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Ramiro Galarza suscribe Diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000.-) y la socia Maribel Daniela Galarza suscribe Diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000.-). El capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25 %) del aumento que se integra en este acto comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %), también en efectivo, dentro de los doce (12) meses de la firma del presente instrumento.

Asimismo, con fecha 12 de Septiembre de 2.012, los señores socios acuerdan por unanimidad designar, de acuerdo a la cláusula sexta, como Gerente, a la señora Gisela Mariel Galarza, D.N.I. 25.180.369, Argentina, Comerciante, nacida el 19 de Junio de 1976, CUIT 27-25180369-8, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Leonardo Roberto Calvani, con domicilio en A. del Valle No 144 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

La Señora Gisela Galarza acepta el cargo para el cual fue designada, comprometiéndose a actuar de acuerdo la cláusula sexta del Contrato Social.

Rosario, 12 de Octubre de 2012.

§ 117 181550 Oct. 18

EIV SOFTWARE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de dos mil doce, el Sr. Samuel Alfredo Vorchheimer, argentino, nacido el 5 de Setiembre de 1955, D.N.I. 11.752.400, CUIT 20-11752400-1, de profesión Ingeniero Electricista orientación Electrónica, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 1224 piso 9 Dto. B de la ciudad de Rosario, a renunciado a su cargo de único gerente de EIV SOFTWARE S.R.L., tomando su lugar el Sr. Pablo Andrés Raspo, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1973, D.N.I. 23.462.810, CUIT 20-23462810-1, de profesión Técnico Electrónico, casado en primeras nupcias con Paula Herrera, con domicilio en calle Comentes 1198 2° Piso "D" de la ciudad de Rosario, quién revestirá el carácter de socio gerente, usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social; todo de acuerdo a la cláusula N° 6 de Administración y representación.

§ 48 181518 Oct. 18

G&S TRASLADOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Gabriel Eduardo Guri, nacido el 19 de abril de 1968, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Rouillon 2171 PB 08 Torre 42, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.144.604, C.U.I.T.: 20-20144604-0 y Walter Alberto Sandres, nacido el 22 de septiembre de 1975, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Larrea 6316, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.675.601, C.U.I.T.: 20-24675601-6

Fecha del instrumento: 26 de septiembre de 2012

Razón Social: G&S TRASLADOS S.R.L.

Domicilio: Rouillon 2171 PB 08 Torre 42, de Rosario.

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de traslados por ambulancias. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: \$ 150.000, representado por 15.000 cuotas parte de \$10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de dos gerentes, señores Gabriel Eduardo Guri y Walter Alberto Sandres, quienes actuarán en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 181620 Oct. 18

STAR WINNER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de STAR WINNHR S.R.L., José Roberto Biso D.N.I. N° 13.788.564, y Liliana Raquel Aronson D.N.I. N° 13.032.874, solicitan:

- Prorroga al 04-07-2015 (3 años)

- Aumento Capital \$ 200.000.- (20.000 x \$ 10,00.-)

\$ 45 181618 Oct. 18

EMPRESA SANTA RITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución Social: 06/10/2010

Directorio: Presidente: Marisa Inés Bravi, Vicepresidente: Héctor Fernando Antonio Mezzelani, Director Suplente: Marcelo Bravi.

\$ 45 181600 Oct. 18

MUNDO INFLABLE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de Modificación de Administración, Dirección y Representación: 26 de Septiembre de 2012

2) Administración, dirección y representación: Será efectuada por Fernando Nelson Batalles, Soltero, Argentino, Comerciante, Florencio Sánchez 954, Pérez, D.N.I. 30.031.678, Hernán Jorge Batalles, Soltero, Argentino, Comerciante, Av. Pellegrini 3675, Rosario, D.N.I. 32.159.081, Evelina Beatriz Betallés, Soltera, Argentina, Comerciante, Wheelwright 1461, p 10 B, Rosario, D.N.I. 31.199.679.

3) Los socios Fernando Nelson Batalles, Hernán Jorge Batalles, Evelina Beatriz Betallés, representarán a la sociedad en forma indistinta.

\$ 45 181607 Oct. 18

DROGUERIA INDUSTRIAL

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Droguería Industrial Rosario S.R.L., inscripta originalmente en Contratos, al Tomo 138 Folio 285 Número 92, y posteriores modificaciones: al Tomo 143 Folio 13898 N° 1394; al Tomo 148 Folio 13615 N° 1709; al Tomo 151 Folio 15520 N° 1817; al Tomo 153 Folio 11967 N° 1281 y al Tomo 158 Folio 26028 N° 1971 hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 02 de octubre de 2012, resolvió la prórroga de la sociedad por 5 años a partir del 15 de octubre de 2012; el aumento de capital a la suma \$200.000 que se divide en 200.000 cuotas de \$1 cada una, dicho aumento suscripto por los socios en la misma proporción que éstos tenían antes del aumento.

\$ 45 181601 Oct. 18

COLEUFU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 15 de diciembre de 2011, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Jorge Alberto Giorgi, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 11.295.071; como Vicepresidente del Directorio al Sr. Hugo Osvaldo Ghío, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 7.841.396, Directores Suplentes: a los Sres. Jorge Alberto García, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.556.778; y Carlos Alberto Rainaud, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 16.982.456.-"

\$ 45 181539 Oct. 18

ANEXAR BIO S.A.

ESTATUTO

Socios Fundadores: Juan Pió Tomas Drovetta, argentino, D.N.I. N° 24.747.917, CUIT 20 - 24747917- 2, nacido el 26 de septiembre de 1975, casado en primeras nupcias con Marilina Edith Ascani, D.N.I. N° 24.304.790, de profesión Contador, con domicilio en calle Moreno N° 638 de la localidad de Serodino, provincia de Santa Fe, y Adrián Jesús Bastía, argentino, D.N.I. N° 26.767.973, CUIT 20-26767973 - 9, nacido el 20 de diciembre de 1978, casado en primeras nupcias con Gabriela Lujan Ascani, de profesión empleado, con domicilio en calle Berón de Astrada 1260 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Fecha del acta constitutiva: 6 de enero de 2012.

Denominación: "ANEXARBIO S.A."

Domicilio: Ruta Nacional nº 11, Km. 358 de la Zona Rural de Olivero, S.P. 2206, Provincia de Santa Fe.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación, refinación, fraccionamiento de aceites comestibles, su comercialización y distribución. A la representación, compra, venta, importación, exportación y consignación de cereales, oleaginosas, biodieseles, biocombustibles. A la compra venta, producción, acopio, abastecimiento de aceites, cereales, oleaginosas, biodieseles, biocombustibles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos no prohibidos por las leyes de este estatuto. Asimismo actuará dentro de los límites del art. 30 y 31 (Ley de Sociedades).

Plazo: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.—

Capital: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), representados por cuatro mil quinientas acciones con un valor nominal de Pesos (\$100) cada una.

Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.-

Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Se designa Presidente a Juan Pió Tomas Drovetta y como director suplente a Adrián Jesús Bastía.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Liquidación: puede ser efectuada por el directorio o por e] o los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia del síndico si existiere.

\$ 90 181617 Oct. 18

ANDITEMA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "ANDITEMA S.R.L."

Socios; Sr. Diego Raúl Farsaci, nacido el 22 de mayo de 1971, de estado Civil Soltero, Documento Nacional de identidad número 22.175.341, CUIT: 20-22175341-1 de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Tucumán 2017 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Srta. Analía Verónica Osorio nacida el 4 de diciembre de 1976, da estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad número 25.588.358. CUIT. 27- 25588358-0 de profesión Comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Santa Fe 1398, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 2017, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de tercero o bien asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: Servicio de Bar, restaurant, catering y delivery

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Diego Raúl Farsaci, Documento Nacional de identidad número 22.175.341, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cuales quiera de ellos

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Pesos uno, (\$1) cada una, el Sr. Diego Raúl Farsaci suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital y la Srta. Analía Verónica Osorio, suscribe suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Fecha de la constitución: 3 de septiembre de 2012.

§ 73 181543 Oct. 18

DOÑA ANGELA S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha Contrato: Rosario, provincia de Santa Fe, 10 de septiembre de 2.012.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "DOÑA ANGELA " S.R.L.

2) Datos Integrantes: Norberto Enrique Agustín Polimanti, argentino, D.N.I. N° 5.078.096, CUIT N° 20-05078096-2, casado en primeras nupcias con Nanci Cortés D.N.I. N° 10.600.634, nacido el 28 de junio de 1.949 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliado en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor; Melina Soledad Polimanti, argentina, D.N.I. N° 29.556.363, CUIT N° 27-29556363-5, soltera, nacida el 18 de octubre de 1.982 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultora; Mariela Rosanna Polimanti, argentina, D.N.I. N° 23.534.953, CUIT N° 27-23534953-7, casada en primeras nupcias con Silvio Ángel Santi D.N.I. N° 20.195.728, nacida el 30 de agosto de 1973, en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultora y Mónica Silvina Polimanti, argentina, D.N.I. N° 21.720.942, CUIT N° 27-21720942-8, casada en primeras nupcias con Carlos Dante Ferreyra D.N.I. N° 20.042.910, nacida el 17 de julio de 1971, en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, todos hábiles para obligarse y contratar. 3) Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Domicilio: General Roca 1590, Chabás, Santa Fe. 5) Capital Social: \$ 250.000. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de establecimientos rurales; en los ramos de la agricultura y ganadería. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto 7) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Norberto Enrique Agustín Polimanti. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma de uno cualquiera de los gerentes. 8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 9) Balances: Al 31 de octubre de cada año.

§ 75 181532 Oct. 18

PROYECTOS E & S S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la constitución de: "PROYECTOS E & S S.R.L."

Integrantes: Serra, Marcelo Darío argentino, nacido el 18 de octubre de 1963, D.N.I. 16.483.532, CUIT 20-16483532-5, de profesión empleado, divorciado según Expediente N° 136/98, con sentencia N° 633 de fecha 27 de agosto de 1998, Juzgado Colegiado Tercera a cargo del Juez Tierra de la ciudad de Rosario, con domicilio en la calle Sarmiento 1525 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Escarabajal, Maisa Laura, argentina, nacida el 7 de febrero de 1983, D.N.I. 29.754.431, CUIT 23-29754431-4, de profesión periodista, casada en primeras nupcias con Pablo Gabriel Hernández , D.N.I. 28.075.747, con domicilio en la calle Sureda 387 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Fecha del instrumento: 14 de septiembre de 2012.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de: "PROYECTOS E & S

S.R.L."

Domicilio: Pellegrini 1001 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Duración: 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la explotación de bar, confitería, restaurante y otras actividades gastronómicas, de manera directa o bajo el sistema de franquicias. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social y no estén prohibidas por las leyes vigentes o el presente contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,- (pesos ciento cincuenta mil), representado por 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Serra, Marcelo Darío suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 75.000,- (pesos setenta y cinco mil). La socia Escarabajal, Maisa Laura suscribe 7.500,- (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 75.000,- (pesos setenta y cinco mil). Los socios integran del capital social el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en éste acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un Gerente, Socio o no, cuya función se extenderá por el término de un ejercicio social y podrá ser reelegido.

Se designa Gerente al Señor Marcelo Darío Serra, socio de la sociedad, cuyos datos filiatorios surgen "ut supra"

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada año

\$ 98 181541 Oct. 18

AGRICOM S.R.L.

PRORROGA

Aumento del Capital Social y del Valor de las Cuotas de Capital

- 1) Duración: Hasta el 05/11/2017.
- 2) Capital Social: \$ 140.000,- (ciento cuarenta mil pesos)
- 2) Fecha de la prórroga del plazo de duración: 04/09/2012.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 10 días del mes de Octubre de 2012.

\$ 45 181547 Oct. 18

SYCOAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaria Subrogante Dra. María Julia Petracco, por resolución de Fecha 10 de Octubre de 2012, se ordena la siguiente publicación de Edicto:

1) Socios: Burket Darío Jesús, DNI. N° 22.206.409, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de Septiembre de 1971, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Herriein Rosa Dolores, DNI. N° 20.195.976, con domicilio en calle Brown N° 1535 de la localidad de Venado Tuerto, CUIT N° 20-22206409-1 y el Señor Montenegro Edgardo David; DNI. N° 16.046.163, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Agosto de 1962, de estado civil casado en Primeras Nupcias con la Señora Sonia Natividad Pérez, DNI. 14.334.262, con domicilio en calle 26 de Abril N° 1355, CUIT N° 20-16046163-3 de la localidad de Venado Tuerto, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de Septiembre de 2012.

3) Razón Social: SYCOAR S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Social en Brown N° 1535 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: la fabricación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas electrónicos de maquinarias agrícolas.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), que se dividen en mil (1.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Burket Darío Jesús, suscribe quinientas (500) cuotas o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-), que integra: el 25%, o sea la suma de Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,00) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y la señor Edgardo David Montenegro, suscribe quinientas (500) cuotas o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), que integra: el 25%, o sea la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,00) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La duración en el cargo será indeterminada. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. El cargo de gerente podrá ser remunerado; la remuneración será fijada por la asamblea de socios. Se designa como gerente al Señor Burket Darío Jesús, DNI. N° 22.206.409.

9) Fiscalización, a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta (30) de Abril de cada año.

\$ 187,77 181623 Oct. 18

ROCA CARGAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Se hace saber que, con fecha 14 de Septiembre del 2012, el socio Enrique Mario Roca, ha decidido el aumento del capital social en la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$ 249.600).

2) En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos doscientos setenta y tres mil seiscientos (\$ 273.600).

Rosario, octubre del 2012.

\$ 45 181571 Oct. 18

ROCA CARGAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550:

Integrantes: Enrique Mario Roca, nacido el 10 de Noviembre de 1950, DNI. N° 8.444.678, divorciado según sentencia N° 11366 de

fecha 25 de Septiembre del 2008 dictada por el Tribunal de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en calle Avda. Vietti N° 613 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; Orlando Raúl Orihuela, nacido 24 de Septiembre de 1956, DNI. N° 12.181.984, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Basso, profesión empresario, domiciliado en calle Bvd. Rondeau N° 3366 de Rosario, todos argentinos, hábiles para contratar, deciden de común acuerdo por Unanimidad Reactivar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación ROCA CARGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración. El término de duración se fija en cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto el transporte de corta, media y larga distancia y prestación de servicios generales. Concesionario y representante de empresas de transportes. El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos setenta y tres mil seiscientos (\$ 273.600) dividido en 9120 cuotas de pesos treinta (\$30) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Enrique Mario Roca suscribe ocho mil doscientos ocho (8208) cuotas de capital de pesos treinta (\$30) cada una, representativa de pesos doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$264.240). El señor Orlando Raúl Orihuela suscribe novecientas doce (912) cuota de capital de pesos treinta (\$30) cada una, representativa de pesos veintisiete mil trescientos sesenta (\$27.360). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, Enrique Mario Roca y Orlando Raúl Orihuela, quienes se designan en el cargo de gerentes. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 181574 Oct. 18

PASEO DE LOS PATOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fernando Adrián Vera, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 26.700.535, domiciliado en Presidente Perón N° 4050 de Rosario, comerciante; Marta Ofelia Anchaba, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. N° 5.700.607, domiciliada en Presidente Perón N° 4050 de Rosario, comerciante; y Mariana Romina Vera, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 26.066.261, domiciliada en Presidente Perón N° 4050 de Rosario, comerciante.

2) Fecha de Constitución: 15/08/2012.

3) Razón Social: PASEO DE LOS PATOS S.R.L.

4) Domicilio: Av. Presidente Perón N° 4048 - Rosario (Santa Fe).

5) Objeto Social: Comercialización de prendas de vestir y accesorios para vestimentas.

6) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000.-

8) Composición de los Organos de Administración: a cargo de los socios Marta Ofelia Anchaba y Fernando Adrián Vera, quiénes son designados gerentes, los socios y se obligan al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 45 181578 Oct. 18

DADES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Agustín Nihuel Casabona, nacido el 24 de junio de 1987, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.069.264, con domicilio sito en calle Rioja 1637 Piso 10 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, abogado, soltero, CUIT 20 33069264 3 y Corina Elisabet Di Pego, nacida el 7 de setiembre de 1955 de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.678,176 con domicilio sito en calle Rioja 1637 Piso 10 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, arquitecta, soltera, CUIT 27 116781765.

Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2012.

Denominación: "DADES S.R.L."

Domicilio: Rioja 1637 Piso 10 Departamento "B" Rosario (Santa Fe).

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la edición de revistas y su comercialización, a través de la venta de espacios publicitarios.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Cien Mil Pesos.

Administración y Fiscalización: La administración estará cargo de Agustín Nihuel Casabona y Corina Elisabet Di Pego, como Gerentes. La Fiscalización estará a cargo de los socios.

Representación Legal: Será ejercida por Agustín Nihuel Casabona y Corina Elisabet Di Pego, quienes actuarán como Gerentes usando la firma en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos.

Cierre del Ejercicio: 31 de julio.

\$ 50 181590 Oct. 18

MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, los cuales serán designados en reunión de socios, quienes podrán actuar indistintamente.

\$ 45 181522 Oct. 18

COMO VAI S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Octubre de 2012, entre Pablo Sebastián Cáceres, argentino, D.N.I. Nº 28.566.183, C.U.I.T. 20-28566183-9, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 614 de la ciudad de Rosario; y Estela Rosa Vai, argentina, D.N.I. Nº 13.077.755, C.U.I.T. 23-13077755-4, comerciante, de estado civil casada, domiciliada en calle 3 de Febrero 614 de la localidad de Rosario, se reúnen con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "COMO VAI" S.R.L., que tendrá su sede social en la ciudad de Rosario, y se registrá por las disposiciones de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "COMO VAI" S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Segunda: Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto, la fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir femeninas.

Cláusula Tercera: Duración: la duración de la sociedad es de 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cláusula Cuarta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000.-

(pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150 cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Estela Rosa Vai suscribe 90 cuotas sociales, que representan el 60% del Capital Social, equivalente a \$ 90.000 (pesos noventa mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y 75% restante en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia y Pablo Sebastián Cáceres suscribe 60 cuotas sociales, que representan el 40% del Capital Social, equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Cláusula Sexta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

Cláusula Séptima: Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Setiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación general a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Cláusula Octava: Reuniones de socios: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550, teniendo un voto cada cuota. Las reuniones serán convocadas por los gerentes en forma fehaciente, con 5 días de anticipación a la fecha de su realización, estableciéndose en la misma lugar, día, hora y asuntos a tratar.

Cláusula Novena: Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias.

Cláusula Décima: Retiro de socios: Cualquiera de los socios que deseara retirarse de la sociedad, no podrá hacerlo hasta cumplido los dos (2) años de la inscripción del presente Contrato Social, luego de los cuales deberá comunicar su decisión a la misma en forma fehaciente con una antelación no menor a 30 días a la fecha de cierre del ejercicio económico anual.

Cláusula Undécima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, los socios supérstites podrán optar entre las siguientes opciones respecto de los herederos o sucesores del socio desvinculado: a) porque continúen en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, b) por abonarles el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener en relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.

Cláusula Duodécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Cláusula Décimo Tercera: Diferencias entre socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato será disuelta por árbitros. En el caso de tener que recurrir a la justicia, los socios resuelven que deberán intervenir los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si pudiera corresponderles.

II- Designación de Gerente:

Se resuelve a continuación designar como Gerente a la Sra. Estela Rosa Vai, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

III- Fijación de la Sede Social:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle 3 de Febrero 614 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 206 181520 Oct. 18
